



DECRETO N° **3902**

TEMUCO,

VISTOS **13 DIC. 2017**

Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Ficha solicitud de usuario ingresada al Depto. Desarrollo Económico, con fecha 05 de diciembre 2017.

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.-Autoricense los pagos atrasados correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre 2017, del permiso municipal de la persona señalada a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado, en Bienes Nacionales de Uso Público en la Comuna de Temuco.

NOMBRE	RUN	ROL	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA
SILVA VILLOTA IVONNE			5383053 - 5392924

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las órdenes de ingresos pendientes de la contribuyente antes señalada.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

OFICIO C/K/P/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



INDOC 1419298